ORDENANZA Nro. 1381

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a la ejecucion del acordonamiento y asfaltado de la calle Mayas, sector sud -entre las calles Chibchas y Avda. 12 de Octubre-.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion seran afectados al Presupuesto del Plan de Obras año 1985.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, dese al Registro Oficial y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente 10. en funciones de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.